



Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 10-7-2020, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS

SABINA GARCIA OLMEDA

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

IVAN CASTAÑO GOMEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

### AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de mayo de 2020.**

Sra. Alcaldesa: pregunta si hay algo que añadir.

Se aprueba el acta por unanimidad.

## 2.- Gastos

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-7-2020

### “ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Bº. Las Parras de 30-4-2020 a 31-5-2020	604,53 €
Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil del mes de mayo de 2020	9.248,50 €

### Gastos para su aprobación por el Pleno:

Orve de Tafalla: asesoramiento urbanístico del primer trimestre de 2020	707,72 €
Würth España, S.A.: vestuario de personal	639,61 €
Instalaciones G.D.E. S.L.: Tubería de vaciado de las piscinas municipales	594,72 €
Contec Ingenieros Consultores S.L.: auditoría de eficiencia energética de alumbrado público	5.115,58€
TQ Tecnol, S.A.U.: fuente hidrogel	713,90 €

Las personas asistentes se dan por enteradas y proponen por unanimidad sea trasladado al Pleno.”

Sra. Alcadesa: se somete a votación: se aprueban los gastos por unanimidad.

## 3.- Reparos de intervención

No se han presentado reparos.

Las personas asistentes se dan por enteradas

## 4.- Cuenta General del año 2019

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-7-2020

### “Propuesta de Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-7-2020

“La Comisión Municipal de Cuentas, reunida el 2 de marzo de 2020, bajo la Presidencia de Dª. Eunate López Pinillos, con asistencia de los Sres/as arriba relacionados, trató los siguientes temas:

#### INFORME

#### CIERRE DE CUENTAS 2019

Se entrega y se explica la documentación que se remite del Cierre de Cuentas del Ayuntamiento de Mendigorria.

Se explica el procedimiento de Cierre de Cuentas que consta de:

1.- Alcadesa, previo informe de intervención aprueba la “Liquidación de Presupuestos” (Art. 227 L.H.L.) realizado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13-2-2020.

2.- La "Cuenta General" formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art. 242.2 L.H.L.).

3.- La "Cuenta General" con el "Informe de la Comisión Especial de Cuentas" se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.).

4.- La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formuladas y todo se somete a la aprobación del Pleno (Art. 242.4. L.H.L.).

SE ACUERDA: 2019

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Visto el expediente del Cierre de Cuentas del Ayuntamiento de Mendigorria, y examinada la documentación,

SE ACUERDA. Se exponga al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra."

### CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2019 HASTA 2019 12 31 (11-2-2020)

<b>GASTOS</b>		2018		2018
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>EUROS</b>
1	PERSONAL	229.139,24	98,01	233.793,96
2	BIENES Y SERVICIOS	372.466,53	105,60	352.719,53
3	INTERESES	1.183,69	7,81	15.154,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.037,34	109,48	75.850,28
6	INVERSIONES	268.038,71	95,70	280.093,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.470,76	104,08	4.295,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	84.758,02	100,00	84.758,02
<b>TOTAL</b>		<b>1.043.094,29</b>	<b>99,66</b>	<b>1.046.665,19</b>

<b>INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	274.753,93	104,05	264.063,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.953,04	141,32	16.949,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	80.330,29	103,72	77.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	422.389,25	113,39	372.502,95
5	PATRIMONIALES	62.686,47	131,59	47.637,79
6		0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.297,85	181,96	113.925,58

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		154.136,01
<b>TOTAL</b>		<b>1.071.410,83</b>	<b>102,36</b>	<b>1.046.665,19</b>

<b>SUPERÁVIT</b>	<b>28.316,54</b>
------------------	------------------

**Estabilidad**  
SEC Cap I-VII

INGRESOS CORRIENTES		864.112,98	Ingresos	1.065.576,64
INGRESOS DE CAPITAL		207.297,85	Gastos	926.482,37
GASTOS CORRIENTES		685.826,80	Superávit	139.094,27
GASTOS DE CAPITAL		357.267,49		
GASTOS FINANCIEROS		85.941,71		

<b>AHORRO BRUTO</b>		<b>179.469,87</b>
---------------------	--	-------------------

**Regla de gasto 2017-8**

<b>AHORRO NETO</b>		<b>93.528,16</b>
--------------------	--	------------------

G.C. 2016	539.231,46
<b>G.C.M. 2017</b>	<b>550.555,32</b>
G.C.M. 2017	717.924,31
Intereses	1.150,02
G. Fondos F	105.071,57
Inv.Fin.Sostenibles	68.466,65
<b>L.M.G.N.F.</b>	<b>543.236,07</b>

<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>		<b>179,012702</b>
-------------------------------	--	-------------------

<b>ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA</b>		<b>0,09945657</b>
-----------------------------------	--	-------------------

<b>PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>0,2076926</b>
---	--	------------------

CUMPLE	7.319,25
<b>G.C.M. 2018-9</b>	<b>867.651,46</b>
G.C.M. 2019	926.482,37
Intereses	928,02
G.Fondos F	325129,6
<b>Inv.Fin.Sostenibles</b>	
L.M.G.N.F.	600.424,75
<b>CUMPLE</b>	<b>267.226,71</b>

<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>		<b>117.545,32</b>
----------------------------------	--	-------------------

Propuesta: Se aprueba la Cuenta General del año 2019 del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, sin que se hayan presentado reclamaciones en la información pública.

Se revisa la información por las personas asistentes y se aprueba por unanimidad.”

Sra. Alcaldesa: se pasa a la votación: se aprueba la Cuenta General del año 2019 por unanimidad.

**5.- Estado de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria a 31 de marzo de 2020.**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-7-2020

**“CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2020 HASTA 2020 03 31 (5-6-2020)”**

<b>GASTOS</b>		2020		2020
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>EUROS</b>
1	PERSONAL	53.779,39	22,53	238.693,96
2	BIENES Y SERVICIOS	91.418,68	25,74	355.213,43
3	INTERESES	223,06	0,92	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.397,72	1,61	87.050,28
6	INVERSIONES	6.735,25	11,82	56.986,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	4.295,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	62,58	42.379,01
<b>TOTAL</b>		<b>180.073,11</b>	<b>22,26</b>	<b>808.918,94</b>

<b>INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	76.755,47	28,32	271.063,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	749,14	4,29	17.449,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.023,09	15,36	78.283,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.402,45	40,82	370.888,95
5	PATRIMONIALES	5.080,72	9,20	55.234,00
6			#¡DIV/0!	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	16.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		#¡DIV/0!	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>246.010,87</b>	<b>30,41</b>	<b>808.919,14</b>

<b>SUPERÁVIT</b>	<b>65.937,76</b>
------------------	------------------

INGRESOS CORRIENTES		246.010,87		SEC Cap I-VII
INGRESOS DE CAPITAL		0,00		176.271,00
GASTOS CORRIENTES		146.818,85	Superávit	153.554,10
GASTOS DE CAPITAL		33.254,26		22.716,90
GASTOS FINANCIEROS		26.742,07		

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>99.415,08</b>
---------------------	------------------

<b>AHORRO NETO</b>	<b>72.673,01</b>
--------------------	------------------

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 166,140899**

<b>ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA</b>	<b>0,1087028</b>
-----------------------------------	------------------

<b>PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0,40410849</b>
---	-------------------

<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>	<b>92.456,77</b>
----------------------------------	------------------

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas.”

Se somete a votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **6.- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria a 31-3-2020**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-7-2020

### **“Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria**

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria a 31 de marzo de 2020.

#### 1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 31 de marzo de 2020: 176.271,00 € (Ajustadas las subvenciones finalistas del Artículo 45: 4.102,82 €)

Gastos corrientes a 31 de marzo de 2020: 153.554,10 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan a los gastos.

#### 2.- Regla del gasto:

Gastos corrientes (SEC) a 31 de marzo de 2017: 129.003,61 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2018: 150.650,21 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2019: 161.986,68 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2020: 153.554,10 €

Porcentaje de disminución: 5,21 %

Se cumple la regla del gasto al no aumentarse el gasto en menos del 2,9% previsto. Se debe tener en cuenta la ejecución parcial de un primer trimestre.

#### 3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 31 de marzo de 2020/endeudamiento neto: 1.317.362,99 € / 758.355,46 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2020: 792.919,14 €

Porcentaje: 166,141% / 95,64 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2020 fue de 18,51 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el primer trimestre de 2020 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 5 de junio de 2020.

El secretario interventor ad interim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas.”

Se somete a votación: el Pleno se da por informado por unanimidad.

#### **7.- Aprobación del gasto por tasas de escolaridad de los padres de la Escuela Infantil Andiñ Haur Eskola del 22 de junio de 2020 al 17 de julio de 2020.**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-7-2020

“La Presidenta de la Comisión explica las circunstancias acontecidas: Gobierno de Navarra ordena con tan solo dos días de anticipación la apertura de la Escuela Infantil y se insta a las familias a que informen de su reincorporación a las aulas y hagan frente al pago de los días de apertura. Dada la situación imprevista de apertura de la Escuela y en atención a las circunstancias de las familias, el Ayuntamiento asumiría el coste que debían aportar las familias por los días de apertura, entendiéndose que la mayoría no harían uso del servicio al haber organizado durante los meses de cierre alternativas al Servicio.

Por unanimidad de las personas asistentes se aprueba la propuesta de asumir dicho coste.”

Sra. Alcaldesa: se vio en la Comisión de Economía. Se somete a votación: se aprueba por unanimidad.

#### **8.- Rolde de vehículos**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-7-2020

“Se aprueba el nuevo plazo de pago del impuesto sobre vehículos del año 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.

Por unanimidad de las personas asistentes a la Comisión se aprueba la propuesta.”

Se somete a votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **9.- Rolde de Contribución Territorial del año 2020**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 6-7-2020

“Se aprueba el rolde de Contribución Territorial del año 2020 con una previsión de 180.093,75 €. Se actualizará con las bases de datos reales.

El plazo para el pago voluntario concluirá el 30 de septiembre de 2020.

Por unanimidad de las personas asistentes a la Comisión se aprueba la propuesta.”

Se somete a votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **10.- Aprobación definitiva de expediente de normalización de parcela 275 pol 2**

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 6-7-2020

“Se propone la aprobación definitiva de normalización de parcela 275 del Pol2 de .

Se aprueba por asentimiento de las personas asistentes a la Comisión.”

Sr. Arizala: como se vio en la Comisión en el Pleno de 6 de marzo se inició el expediente de normalización de fincas, ha estado expuesto al público, no ha habido alegaciones, se somete a la aprobación definitiva.

Se somete a votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **11.- Licencias de obra.**

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 6-7-2020

- “Proyecto depósito de riego en parcela Andión. Presupuesto de 32.301,54€ para 70m3. Se dará el visto bueno a la espera de los informes requeridos.
- Bajera de : ya hecha la normalización informada en el punto anterior, se concedería la licencia al tener ya todos los informes favorables.
- 

Las personas asistentes a la Comisión se dan por informadas. »

Sr. Arizala: una vez aprobada la normalización del punto anterior y constando los informes favorables de Mancomunidad, Orve y Vivienda procede conceder la licencia de obra.

Se aprueba por unanimidad conceder la licencia de obra para construcción de una vivienda a .

Sr. Arizala: Sociedad Agrosarrea pidió licencia de obra para depósito de riego. Ha venido el informe favorable de la Orve. Procede conceder la licencia de obra.



Se aprueba por unanimidad conceder la licencia de obra.

## **12.- Suspensión de fiestas patronales 2020**

Dictamen de la Comisión de Educación de fecha 6-7-2020

“Analizada la situación provocada por la pandemia y por decisión responsable de las personas que componen la Comisión de Festejos (formada también por representantes de las asociaciones y colectivos del pueblo) y el propio Ayuntamiento, se propone la suspensión oficial de las fiestas de agosto. Se preparará un cartel informativo tras su aprobación por el Pleno.

Las personas asistentes a esta Comisión aprueban por unanimidad llevar a Pleno la suspensión oficial de las fiestas.”

Sr. Arbizu: no pude estar en la Comisión pero veo que se vio en la Comisión. Propongo un comunicado del Ayuntamiento: “COMUNICADO DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA

Las fiestas de Mendigorria son una de esas citas que tenemos marcadas en rojo en el calendario y esperamos con nervios e ilusión para disfrutarlas con nuestros seres queridos.

Debido a la crisis sanitaria generada por la COVID-19, esos días especiales no van a poder celebrarse tal y como los conocemos.

Como responsables del Ayuntamiento, y tras reflexionar acerca de la situación en la que nos encontramos y atendiendo a las recomendaciones del Gobierno de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y las recomendaciones del personal sanitario del pueblo, hemos decidido tomar la difícil y triste decisión de suspender las fiestas patronales de 2020 de manera oficial.

Del mismo modo, se han convocado diferentes asambleas con las asociaciones, grupos y colectivos del pueblo para conocer su opinión y contar con su participación realizando otro tipo de actividades culturales que dinamicen el pueblo estos meses. Para ello, se ha elaborado una amplia programación de verano sujeta a la normativa de salud vigente.

Aprovechamos estas líneas para enviar un mensaje de agradecimiento a los y las habitantes de Mendigorria por la responsabilidad demostrada y para pedir un ejercicio de responsabilidad colectiva durante las fechas de las celebraciones suspendidas.

Muchas gracias por vuestra comprensión y colaboración y ¡Viva Mendigorria!”

Se somete a votación la suspensión y el comunicado: se aprueban por unanimidad.

### **13.- Aprobación del programa de actividades verano 2020**

Dictamen de la Comisión de Educación de fecha 6-7-2020

“Una vez reunida la Comisión de Festejos, con la participación de personas representantes de las diferentes asociaciones y colectivos de Mendigorria se propuso la organización por parte del Ayuntamiento de las siguientes actividades para el verano:

JULIO 2020:

- Día 11: Cine en patio Escuelas Viejas
- Día 18: Deporte Rural
- Día 25: Tobogán acuático

AGOSTO 2020:

- Día 1: Mejicanas
- Días 2,6,9,11 y 13: Conciertos
- Día 8: Pelota
- Días 16,17 y 18: Exposición de Fotos de Hondalan en la Plaza de la Verdura
- Día 22:
- Día 29: actuación Kultur

SEPTIEMBRE 2020:

- Día 5: Monólogos
- Día 12: Película

Todas las actividades serán los sábados por la tarde salvo la actuación infantil “Zirika Zirkus” en un día a determinar.

Se propone contratar una empresa para el control de aforos y desinfección de las actividades que requieran colocación de sillas y limitación de accesos.

Las personas asistentes a la Comisión formula preguntas en torno a la posibilidad de organizar otro tipo de actividades y por parte de la Alcaldesa se confirma la necesidad de aprobar en Pleno las actividades propuestas con el fin de que el seguro las cubra.

Por unanimidad se aprueba la propuesta.”

Sr. Arbizu: en la Comisión se vio el programa: pueden cambiar las fechas en función de lo que ocurra estos meses. Aparte de lo que se vio, un día tocarán dos grupos de Mendigorria un concierto Malacalza y Kutxistu.

Sra. Jiménez: ¿se van a repartir programas de música?

Sr. Arbizu: Alberto Urroz está llevando la gestión. Las actividades empiezan este sábado con el cine.

Se aprueba el programa por unanimidad.

Sr. Arbizu: el trabajo de estos puntos lo ha llevado Raquel.

**14.- Aprobación provisional de admitidos terrenos de cultivo, olivares, huertos familiares y corralizas.**

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 6-7-2020 :

“Terrenos Comunales de cultivo

1.	***2774
-	**
2.	***4252
-	**
3.	***3760
-	**
4.	***4736
-	**
5.	***5203
-	**
6.	***0442
-	**
7.	***4521
-	**
8.	***1934
-	**
9.	***3810
	**

Incluyendo este último por haber un error en el documento presentado inicialmente.

Olivares

1.	***0127
-	**
2.	***3815
-	**
3.	***2268
-	**

- |    |         |
|----|---------|
| 4. | ***3234 |
| -  | **      |
| 5. | ***2899 |
| -  | **      |

Huertos familiares

- |    |         |
|----|---------|
| 1. | ***9965 |
| -  | **      |
| 2. | ***8142 |
| -  | **      |
| 3. | ***9205 |
| -  | **      |
| 4. | ***1920 |
| -  | **      |
| 5. | ***5451 |
| -  | **      |
| 6. | ***5290 |
| -  | **      |
| 7. | ***8928 |
| -  | **      |
| 8. | ***2921 |
| -  | **      |
| 9. | ***4819 |
| -  | **      |

Se había dejado desierto Corralizas pero se subsana el error por haber un solicitante:  
 \*\*\*0426\*\*

Las personas asistentes a la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta presentada.”

Lo va a explicar el Sr. Arizala:

Se ausentan la Sra. Alcaldesa, el Sr. Yoldi y el Sr. Arbizu.

Sr. Arizala: se propone la aprobación provisional y exposición pública de 20 días. Si no hay alegaciones la lista pasará a ser definitiva, si se presentaran alegaciones, se resolverían por el Pleno.

Se aprueban las listas provisionales por cinco votos de los cinco miembros presentes, que reúnen la mayoría absoluta exigida legalmente para el aprovechamiento de los bienes comunales.

Retornan la Sra. Alcaldesa, el Sr. Yoldi y el Sr. Arbizu.

**15.- Requerimiento al Departamento de Educación sobre Modelo D en la Escuela de Mendigorria.**

Sr. Arbizu : el tema ya se conoce. Lee el requerimiento que se va a enviar a Educación : «**Modelo lingüístico D en el 1º curso de Educación Infantil en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria el próximo curso 2020 - 2021**

1.- El 14 de noviembre de 2019 los progenitores de once niños/as de Mendigorria presentaron una instancia ante el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra mostrando su deseo y voluntad de que sus hijos/as estudiaran en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria en el modelo lingüístico D. Seis niños/as deben cursar 1º de educación infantil en el curso 2020-2021, por haber nacido el año 2017, y los otros cinco en el curso 2021-2022, al haber nacido el 2018.

Se llevaron a cabo diversas gestiones y reuniones con los responsables del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. El 5 de diciembre de 2019 se reunió la Dirección General de Educación con el Ayuntamiento de Mendigorria.

Tal y como se les solicitó, estas familias de Mendigorria se comprometieron ante el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, por escrito, a matricular a sus once hijos/as en la escuela pública de Mendigorria en el modelo D.

2.- Dentro del periodo de preinscripción para el curso 2020-2021, seis familias de Mendigorria formalizaron la solicitud de preinscripción de sus hijos/as para el 1º curso de educación infantil en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz de Mendigorria en modelo D, adjuntando toda la documentación requerida al efecto. Habida cuenta que no se les dio sello de entrada a sus solicitudes en el colegio público y que no introdujeron los datos e información aportados en el sistema informático Educa del Departamento de Educación, sin perjuicio de que se entregaran en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria los impresos de prematricula y toda la documentación requerida, el 6 de febrero de 2020 se remitió mediante el Ayuntamiento de Mendigorria

nuevamente todo ello al Departamento de Educación, sin ánimo de duplicar las prematriculas, sino asegurar o garantizar su presentación.

3.- El 2 de marzo de 2020 apareció en la cristalera de la escuela pública de Mendigorria un *"listado provisional"* que relacionaba a todos/as los/as niños/as de 3 años que habían realizado la opción por el modelo G o A en la preinscripción, y se les consideraba como *"admitidos"*, a todos ellos. Sin embargo, ninguno de los/as seis niños/as de 3 años de Mendigorria que realizó la opción por el modelo D para el curso 2020-2021 constaba en la lista, ni como admitidos ni tampoco como excluidos; simplemente no se les hacía ninguna referencia. A diferencia de los/as ocho niño/as que habían optado por el modelo G (uno) o A (siete), ninguno de los seis niños/as preinscritos en el modelo D figuraba ni como *"solicitante"* ni en ninguna de las posibles situaciones: *"EsX: Espera, Ad: Admitido, NP: No participa, Re: Renuncia, An: Anulada, Ex: Excluido"*.

Ante esta situación, el 10 de marzo de 2020 presentaron a través del Ayuntamiento de Mendigorria una reclamación y/u otra instancia en relación al proceso de prematriculación y expresamente solicitaron, nuevamente, *"la apertura de línea en modelo D en Mendigorria."*

4.- En la sesión ordinaria de 6 de marzo de 2020 el Ayuntamiento de Mendigorria aprobó una moción por la que, a la vez de solidarizarse *"con las familias de las 11 niñas y niños que solicitan la apertura de una línea de Modelo D en el colegio de la localidad"* y hacer suyas todas sus reivindicaciones, instaba al Gobierno de Navarra *"a que abra la línea de Modelo D en la localidad"*, *"a no crear desigualdades ni diferencias de trato"* y *"a tomar las decisiones oportunas para que el colegio de la localidad no vea disminuir el número de alumnas y alumnos"*.

Dicho acuerdo fue remitido el 14 de abril y recibido ese mismo día por el Gobierno de Navarra.

El Ayuntamiento de Mendigorria no ha recibido respuesta alguna de la Presidenta del Gobierno de Navarra, Consejero de Educación, Director General

de Educación o Consejero de Desarrollo Rural. Nadie se ha puesto en comunicación con el Ayuntamiento de Mendigorria con motivo a este acuerdo.

**5.-** El 8 de junio de 2020 las familias de los/as seis niños/as nacidos/as el 2017 de Mendigorria que quieren la enseñanza de 1º de educación infantil en euskera y en su pueblo trataron de formalizar la matriculación de sus hijos/as, pero les resultó imposible.

**6.-** El 9 de junio de 2020 estas familias de Mendigorria formalizaron Recurso de Alzada ante el Departamento de Educación contra la no admisión como prematriculados/as y por no dárseles la posibilidad de matricularse en el centro educativo y modelo lingüístico de su elección y no haberse procedido a la matriculación de sus hijos/as en el periodo ordinario, estimando la forma de proceder del Departamento de Educación como nula de pleno derecho y no ajustada a Derecho. Solicitan que se acuerde anular, revocar y dejar sin efecto los referidos actos administrativos y, en su lugar, se autorice, abra e implante para el próximo curso 2020 - 2021 una línea en el modelo lingüístico D en el 1º curso de Educación Infantil en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria, y, a su vez, admita como matriculados/as y/o matricule en ese modelo y centro educativo público a sus hijos/as, así como a todos aquellos que han realizado o vayan a realizar esa opción y solicitud.

**7.-** El 23 de junio de 2020 se llevó a cabo una reunión entre responsables del Departamento de Educación y las familias de Mendigorria en la que sustancialmente se les comunicó, verbalmente, por una parte, que el Departamento estudiaría la apertura del modelo D en el colegio público de Mendigorria para el curso 2021 – 2022, pero que no iba a proceder a su apertura e implantación para el próximo curso 2020-2021, y por otra parte, que el Departamento desestimaría los Recursos de Alzada interpuestos por las familias de Mendigorria, a pesar de que hubieran sido formulados en tiempo y forma.

Esta misma semana las familias de los/as seis niños/as nacidos/as el 2017 de Mendigorria que quieren la enseñanza de 1º de educación infantil en euskera

y en su pueblo han recibido la resolución del Consejero de Educación que desestima sus recursos.

Ante estos hechos y la situación generada, en coherencia con lo aprobado por este Ayuntamiento y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Requerir formalmente al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que:

1) Cese y modifique la actuación material que está llevando a cabo y, en consecuencia, revoque la inadmisión como prematriculados a los seis niños/as preinscritos en el modelo lingüístico D en el 1º curso de Educación Infantil en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria para el curso 2020-2021 y no darles la posibilidad de matricularse y tampoco proceder a su matriculación en el referido centro educativo y modelo lingüístico. Así mismo, pase de la inactividad a una actitud proactiva para ofrecer el modelo lingüístico D el próximo curso 2020 – 2021 en el 1º curso de Educación Infantil en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria.

2) Autorice, abra e implante para el próximo curso 2020 – 2021 una línea en el modelo lingüístico D en el 1º curso de Educación Infantil en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Foral 18/1986.

3) Admita como matriculados en el modelo lingüístico D y en el CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria a los/as seis niños/as de Mendigorria que se han preinscrito hasta el momento para el curso 1º de Educación Infantil, así como a todos/as aquellos/as que pudieran realizar la misma opción del centro y del modelo lingüístico de enseñanza.



4) Siempre y cuando se estime conveniente o necesario, proceda a modificar antes del comienzo del periodo extraordinario de matriculación de septiembre y, en cualquier caso, antes del comienzo del curso escolar 2020-2021, mediante el oportuno expediente administrativo, el mapa escolar que figura en el Anexo del Decreto Foral 80/2019, incluyendo al CPEIP Julián María Espinal Olcoz HLHIP de Mendigorria entre los centros educativos que ofertan también el modelo D.

**SEGUNDO.-** En el supuesto de que sea desestimado este requerimiento, en alguno o todos sus aspectos, ya sea expresamente o por silencio administrativo por no contestarse al Ayuntamiento en el plazo de un mes desde su recepción, formalizar el correspondiente recurso contencioso administrativo en nombre del Ayuntamiento de Mendigorria mediante el / la procurador/a y letrado/a que designe libremente la Alcaldesa, facultándole en este acto para que formalice poder general para pleitos y realice las gestiones que sean necesarias en nombre y representación del Ayuntamiento de Mendigorria.»

Sr. Castaño : Lee el texto : « **INTERVENCIÓN MODELO D**  
**MENDIGORRÍA** »

En primer lugar, expresar nuestra solidaridad con todas las familias de Mendigorria.

Desde Navarra Suma, votaremos no, votaremos NO al requerimiento formal planteando por este ayuntamiento hacia el departamento de Educación del gobierno de Navarra. Y también votaremos que no a los puntos 16 y 17 del Pleno, y lo haremos así por una razón muy sencilla: no podemos votar sí a algo que requiere instar al incumplimiento de la ley vigente.

Me parece curioso, que EH BILDU, quiera “imponer” un modelo educativo en nuestra localidad, y hablo de imposiciones, porque tal y como recoge la última encuesta publicada por el instituto Navarro del Euskera, Mendigorria, cuanta con SÓLO un 5% de vascoparlantes y todos neohablantes. También me resulta curioso, que, por ejemplo, ALSASUA con 74% de castellanoparlantes, EH BILDU, no sea capaz de pedir que NO SE ELIMINE EL MODELO A, en la localidad, y habló de ELIMINAR, no de poner en marcha un nuevo modelo educativo. Llegados a este punto yo me pregunto, ¿Dónde estaba Bildu? ¿Por qué no actúa de la misma manera que lo hace con MENDIGORRIA? La respuesta está clara, les ciega el nacionalismo extremo con el que nos tiene acostumbrados.

Por tanto, Cumplir la LEY, es el posicionamiento que tiene, tendrá y ha tenido este grupo.

Llegados a este punto, me planteo otra pregunta, ¿dónde estaban los señores concejales de EH Bildu en la defensa de la educación concertada que representa el 40% de la población educativa de nuestra comunidad?, ya les digo yo donde estaban, pidiendo que se elimine...y hablan de libertad, igualdad, respeto... Sus actos les delatan.

¿Qué ocurrirá si el día de mañana hay una modificación en la ley? Nuestra respuesta será la misma, cumplimiento de la ley, que es lo que debe buscar por tanto este ayuntamiento.

Y última pregunta que planteo, ¿Por qué no criticaron al Gobierno de Uxue Barkos cuando no estableció Mendigorria como centro de referencia del modelo D, o ¿Por qué no lo concedieron entonces cuando ustedes formaban parte del gobierno?

Termino pidiendo coherencia, prudencia y realismo. Mendigorria no cumple los parámetros establecidos en las leyes vigentes para poner Modelo D. No incendien cuando saben señores que no hay agua para sofocar tanto fuego.

Les recuerdo, señores que gestionamos los recursos económicos de este pueblo, sean rigurosos y sobre todo no malgasten ni esfuerzos ni dinero en referencia al proceso judicial al que quieren abocar a los vecinos de Mendigorria.

Muchas gracias.”

Sr. Yoldi : por un lado estáis demostrando ser fieles a los ideales que seguís, no conocéis para nada la realidad del pueblo. No os importa el futuro de la escuela de Mendigorria.

Sr. Arbizu : me gusta cuando apelan a cosa ilegales, ninguno somos jueces, tendrá que decir un juez si es legal o ilegal. Habláis de aplicar la ley cuando se hacen sedes.

Sra. Alcaldesa : se somete a votación el punto número 15 : se aprueba por cinco votos a favor, el Sr. Yoldi no participa en la votación ; dos votos en contra y ninguna abstención.

Se aprueba por el resultado obtenido el Requerimiento al Gobierno de Navarra.

**16.- Facultad a Alcaldía para otorgamiento de poderes para Procurador y Abogado en recurso frente a denegación de requerimiento al Departamento de Educación sobre Modelo D en la Escuela de Mendigorria.**

Sra. Alcaldesa : se somete a votación : se aprueba por cinco votos a favor y dos en contra. El Sr. Yoldi no participa.

**17.- Otorgamiento de representación del Ayuntamiento de Mendigorria en Alcaldía de la Villa de Mendigorria, ostentada por D<sup>a</sup>. Eunate López Pinillos, para recurso judicial frente a denegación de requerimiento al Departamento de Educación sobre Modelo D en la Escuela de Mendigorria**

Sra. Alcaldesa : se aprueba por cuatro votos a favor y dos votos en contra. No participan la Sra. Alcaldesa y el Sr. Yoldi.

**Moción : quinta modificación del Presupuesto de 2020 sobre financiación de las actividades culturales de verano con cargo a la aplicación de las fiestas de agosto por importe de 20.000 euros.**

Se aprueba la urgencia de la moción por unanimidad.

Se aprueba la modificación por unanimidad.

**B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

**18.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

Sr. Arbizu: estuve en el Consorcio y Grupo de Acción Local de la Zona Media: se aprobó el programa de actuación y las cuentas, no hubo nada extraordinario.

Sra. García: en la Mancomunidad de Valdizarbe se aprobaron las cuentas de 2019 y el miércoles 29 de julio último foro para aprobar el Plan de Acción de la Agenda 21. Habrá una Junta General en Agosto para aprobar las modificaciones en el Plan de Gestión, ocasionadas por la pandemia.

**19- Resoluciones de Alcaldía**

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2020 o próxima fecha

.- Resolución de Alcaldía nº 44 de fecha 27 de febrero de 2020, dictada por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Respuesta a solicitud de  
Expediente nº 260/24-2-2020

Asunto: obras y

:

Clasificación: 03.01.03.08 Expedientes de obras menores

solicita que se proceda a motivar la Resolución de Alcaldía nº 12 de fecha 31 de enero de 2020, justificando la razón por la cual se entiende que se debe contar con el permiso del colindante.

El artículo 181 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra establece que “Las licencias y demás actos de control producirán efectos entre la entidad local y el sujeto a cuya actividad se refieran, y se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero”(1.1º). Además “No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad en que incurran los beneficiarios en el ejercicio de la actividad”(1.2º).

.- **Resolución número 45** a tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 02/03/2020 en MENDIGORRÍA (NAVARRA)

A petición de las familias de 6 niñas y niños de Mendigorria, se da orden de tramitar desde el Ayuntamiento de Mendigorria al Departamento de Educación las alegaciones al proceso de prematrícula y apertura de línea del Modelo D.

Se adjunta : solicitud y alegaciones

.- **Resolución número 45** tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 02/03/2020 en MENDIGORRÍA (NAVARRA)

Expediente nº CATASTRO/2020/1

Objeto del expediente: **Valores Catastrales a 31 de diciembre de 2019 según Gobierno de Navarra**

Nº Expediente: **CATASTRO/2020/1**

- **Resolución número 46** tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 10/03/2020 en MENDIGORRÍA (NAVARRA)
- A petición de las familias de 6 niñas y niños de Mendigorria, se da orden de tramitar desde el Ayuntamiento de Mendigorria al Departamento de Educación las alegaciones al proceso de prematrícula y apertura de línea del Modelo D.
- Se adjunta : solicitud y alegaciones

.- **Resolución número 47** tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 12/03/2020 en MENDIGORRÍA (NAVARRA)

A la vista de la evolución de la situación generada por la transmisión de coronavirus(COVID-19) Y CONFORME A LAS INDICACIONES EXPRESADAS POR EL Gobierno de Navarra en su orden Foral 2/2020 de

11 de marzo y siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias Competentes, preservando como bien superior la salud de las personas, SE DECIDE de manera oficial el APLAZAMIENTO de las actividades que se realizan en instalaciones municipales desde hoy hasta dentro de 15 días:

- .- El frontón nuevo
- .- Escuelas viejas
- .- Las Escuelas fuera de horario escolar
- .- La Plaza de la Verdura

.- **Resolución número 48** tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 12/03/2020 en MENDIGORRÍA (NAVARRA)

Asunto: tramitación de solicitudes

Expediente 338/2020

A petición de las familias de once niñas y niños, demandantes de la apertura de la línea en Modelo D en el colegio de Mendigorria, se da orden de tramitar desde el Ayuntamiento de Mendigorria, al Departamento de Educación la documentación que a continuación se adjunta junto con la solicitud que corresponda.

.- Resolución de Alcaldía nº 49 de fecha 12-3-2020

Licencia de obra para caseta de aperos

.- **Resolución número 50** tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 13/03/2020 en MENDIGORRÍA (NAVARRA)

A la vista de la evolución de la situación generada por la transmisión del coronavirus (COVID-19) Y CONFORME A LAS INDICACIONES EXPRESADAS POR El Gobierno de Navarra en su orden Foral 2/2020 de 11 de marzo y siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias Competentes, preservando como bien superior la salud de las personas, SE DECIDE de manera oficial la restricción de asistencia presencial en las oficinas del Ayuntamiento y el cierre de la biblioteca desde hoy hasta dentro de 15 días.

Las consultas o tramitaciones referidas al Ayuntamiento de Mendigorria se atenderán telefónicamente o a través de la sede electrónica.

- **Resolución número 51** tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 13/03/2020 en MENDIGORRÍA (NAVARRA)

A la vista de la evolución de la situación generada por la transmisión del coronavirus (COVID-19) Y CONFORME A LAS INDICACIONES EXPRESADAS POR El Gobierno de Navarra en su orden Foral 2/2020 de 11 de marzo y siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias Competentes, preservando como bien superior la salud de las personas, SE DECIDE de manera oficial la suspensión del mercadillo.

En Mendigorria a 13 de marzo de 2020.

Eunate López Pinillos

Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

- Delegación de firma y acreditación de función de secretaría e intervención

Resolución de Alcaldía nº 52 (152), de 16 de marzo de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

La situación de pandemia por coronavirus provoca algunas modificaciones en el modo de funcionar del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

La limitación del acceso presencial a la Casa Consistorial por parte de los ciudadanos y las ciudadanas, ocasiona el reforzamiento de la atención telefónica, electrónica y telemática.

Esta atención puede realizarse de forma remota de tal manera que los trabajadores puedan realizarla en su domicilio, o incluso, en cualquier lugar.

Por lo anterior y con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios administrativos, se adopta la siguiente resolución:

RESUELVO:

1.- D<sup>a</sup>. Eunate López Pinillos, con D.N.I. 44.620.050 G, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, autorizo y delego mi firma para que, quien ostente el cargo de “Secretaría” del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, pueda firmar electrónicamente las resoluciones emitidas por mi autoridad tanto por escrito como verbalmente. Esta delegación tendrá carácter indefinido y estará sujeta al rendimiento semanal de cuenta de las resoluciones firmadas.

2.- Certifico que Juan Antonio Echeverría Echarte, D.N.I. 29.149.605 A, ostenta la condición de secretario interventor interino desde el 15 de abril de 1.992, y recibe la delegación a la que se refiere el punto 1 anterior. Lo que se hace constar a los efectos de los desplazamientos por la vía pública, y para todo lo que sea necesario en el ejercicio de su cargo.

.-

## Aviso

Resolución de Alcaldía n° 53 (153), de 23 de marzo de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Se hace saber que todos los pagos de contribuciones, vehículos, actividades económicas, tasas de panteones y demás obligaciones, quedan paralizados hasta nuevo aviso.

En Mendigorria a 23 de marzo de 2020

.- Resolución de Alcaldía n° 54 (154) de fecha 30-3-2020

“Se acuerda conceder licencia de obra para vivienda en la calle Caralbe, parcela 751 del polígono 2.

## Aviso

Resolución de Alcaldía n° 55 (155), de 2 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Suspensión de sesiones ordinarias de las comisiones y pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

A causa de la situación de estado de alarma por la pandemia de coronavirus COV-2-19, SE DECRETA la suspensión de las sesiones ordinarias que estaban previstas para las siguientes fechas:

.- Comisiones el 6 de abril de 2020.

.- Pleno el 17 de abril de 2020.

Se hará convocatoria cuando se levante el estado de alarma.

En Mendigorria a 2 de abril de 2020.

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos

Resolución de Alcaldía n° 56 (156), de 3 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Servicios esenciales

A los efectos oportunos en los expedientes de la pandemia por CORIV 19 se declaran los siguientes servicios esenciales en el Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, que se prestarán de la forma indicada:

- Suministro y Saneamiento de Aguas (Punto 20): por la Mancomunidad de Valdizarbe
- Servicios Sociales (Punto9) y los destinados a mayores y dependientes: por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe.
- Servicios Sanitarios (Puntos 9): por el Servicio Navarro de Salud.
- Mantenimiento y Suministro de Alumbrado Público (Punto 1): por Electricidad Iruña S.L.L. en caso de emergencia y por Iberdrola también en caso de emergencia.
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Punto 18 y 25): por la Mancomunidad de Valdizarbe.
- Policía Local, Bomberos, Protección Civil (Punto 7): el alguacil municipal de forma presencial, el empleado de servicios múltiples de forma presencial.
- Transporte Publico de viajero con la intensidad determinada por excepcionalidad (Punto 6): por la empresa Alsa.
- Servicios de limpieza y desinfección de viarios y edificios públicos (Punto 18): por el alguacil municipal, el empleado de servicios múltiples y el personal de limpieza del Ayuntamiento de Mendigorria, de forma presencial.
- Abastecimiento y Salubridad Alimentaria (Puntos 1 y 2): por Alcaldía de forma presencial.
- Cementerios (Punto 25): de forma presencial por el alguacil y el empleado de servicios múltiples.
- Cualesquiera otros que puedan considerarse esenciales en función de las características de cada entidad. Secretaría e Intervención de forma no presencial, Servicios Administrativos necesarios para la prestación de los servicios esenciales y para el mantenimiento y conservación de las instalaciones que paralicen su actividad durante el periodo (Punto 25) de forma no presencial.

En Mendigorria a 3 de abril de 2020.

Eunate López Pinillos

Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

- Resolución de Alcaldía nº 57 (157), de 7 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria
- 
- 
- Suspensión de pago de renta de terrenos comunales de cultivo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria
- Las obras de amueblamiento de los terrenos comunales de cultivo de regadío del Sector XXIV del Canal de Navarra no han sido ejecutadas en plazo, y no será posible su cultivo en las fechas previstas.



- Por lo anterior SE RESUELVE no girar el arriendo de los terrenos comunales de cultivo de regadío del Sector XXIV del Canal de Navarra, para el año 2020.

.- Resolución de Alcaldía nº 58 (158), de 7 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Disminución de cuota de Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

A causa de la situación de estado de alarma por la pandemia de coronavirus COV-2-19, SE DECRETA estudiar la disminución de las cuotas del IAE del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria:

.- Se estudiará cada caso particular y se podrá reducir la cuota hasta en un trimestre que correspondería con el segundo del 2020.

Si la situación se prolongara más allá del 31 de mayo de 2020, se podrá ampliar la decisión anterior.

.- Resolución de Alcaldía nº 59 (159), de 8 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Romería de Andión 2020

Comunicado:

Debido a la actual situación del coronavirus, se hace saber que el Ayuntamiento de Mendigorria no participará, el día 1 de mayo, en la Romería de Andión.

- Resolución de Alcaldía nº 60 (160), de 8 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Desde la Alcaldía de Mendigorria se sugiere a la Comisión de Educación que, en caso de poderse celebrar las fiestas de la Asunción, desde alcaldía se propone para lanzar el cohete al equipo sanitario de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía nº 61 (161) de fecha 15-4-2020

Licencia de obra para reforma de subestación transformadora

I-DE, del grupo Iberdrola, solicita licencia de obra para proyecto técnico administrativo de Reforma y aumento de potencia en la subestación transformadora de reparto de 66/13,8 Kw STR Mendigorria.

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada.

.-Resolución de Alcaldía nº 62 (162), de 16 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria  
Adjudicación de contrato de auditoría energética, memoria valorada y asesoramiento  
Expediente 2020028

El Ayuntamiento de Mendigorria ha iniciado el procedimiento para la adjudicación de la asistencia técnica relativa a la Eficiencia Energética del Alumbrado Público del núcleo urbano de Mendigorria.

Se han solicitado 7 ofertas a consultorías y oficinas técnicas. En plazo se han recibido 5 ofertas. Fuera de plazo se ha recibido una oferta. De la última no ha sido posible confirmar que haya recibido la invitación.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Empresa	Auditoría	Memoria	Asesoramiento	Proyecto y Dirección de Obra
Contec	4.228 + iva	0	0	
Guallart	10.285 i.i.	3.025 i.i.	1.210 i.i.	20.570 i.i.
Cidema	1.452 i.i.	907,50 i.i.	181,50 i.i.	15.004 i.i.
Ros	3.630 i.i.			
Ingeniería Fitero		726 i.i.	151,25 i.i.	7.502 i.i.

Tras ser valoradas las ofertas, se estima que procede la adjudicación a favor de Contec, por los siguientes motivos:

- .- La disparidad de las ofertas indica la dificultad de valorar las mismas.
- .- La propuesta que se propone como elegida es la que más define y desarrolla las actividades a realizar.
- .- La oferta de Contec incluye la auditoría y la memoria y el asesoramiento. No incluye el IVA.
- .- Se tiene en cuenta la experiencia de la entidad Contec en el asesoramiento a entidades locales próximas.
- .- Se valora la presentación física de la oferta y el asesoramiento al Ayuntamiento de Mendigorria.
- .-

Por todo lo anterior se adjudica la Auditoría energética del Alumbrado público de Mendigorria a la empresa Contec.

.- Resolución de Alcaldía nº 63 (163), de 21 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Se informa a Iván Castaño en representación del grupo político NA+ Mendigorria, que agradezco su iniciativa sobre las huertas pero que llega tarde, ya que el Ayuntamiento de Mendigorria a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos ya han trasladado al Gobierno de Navarra y La Delegación del Gobierno desde hace varios días en solucionar los problemas generados por las restricciones en las huertas.

.- Resolución de Alcaldía nº 64 de fecha 22-4-2020  
Licencia de obra para reforma de vivienda

.- Resolución de Alcaldía nº 65, de 24 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Respecto a la solicitud que hace el grupo Na+ Mendigorria al Ayuntamiento de Mnedigorria se resuelve de la siguiente manera:

1. Respecto a la primera solicitud, informar que el Ayuntamiento tiene una gran deuda y muchas cosas por acometer, pero que en el Pleno del 06/03, se paralizó el cobro de la asignación de los/las concejales desde el mes de febrero ,en el próximo pleno se propondrá ,que dicha partida se utilice en la lucha contra el COVID-19 ,para la adquisición de materiales sanitarios y lo que sea necesario.
2. Respecto a la segunda solicitud, el Ayuntamiento de Mendigorria , en la resolución nº58 de fecha 07 de abril de 2020 ya resolvió, el estudiar cada caso particular y se podrá reducir la cuota hasta terminar la situación de alarma; pero como pone en la resolución se estudiará cada caso particular ya que

todos y todas las afectados y afectados no han tenido el mismo impacto económico.

3. Se informa que el 20 de mayo de 2020 se intentará realizar el Pleno para sacar adelante estas medidas y otras muchas.

.- Resolución de Alcaldía nº 66, de 24 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Se le informa que han sido varios vecinos los que se han quejado, también decirle que los ladridos se oyen desde la zona del Pozuelo hasta la Carretera Larraga y la calle de Las Escuelas.

Los ladridos cuando se oyen es durante toda la noche y no sé decirle si es un perro o varios pero verdad es que se oyen ladridos a cualquier hora de la noche.

Durante el día si ladran los /las vecinos/as no se han quejado, el problema es la noche que no pueden descansar. Por último, espero que tome las medidas necesarias para no tener que ir más allá que una notificación.

- Resolución de Alcaldía nº 67, de 29 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Visto el plan de desescalada para volver a la “nueva normalidad” planteada por el Gobierno Español.

Se resuelve lo siguiente:

Comprar para repartir a todas/todos las/los vecinas/vecinos empadronados en Mendigorria Mascarillas.

Las mascarillas serán pagadas con la partida de asignación y dietas de las/los concejales/concejales.

.- Resolución de Alcaldía nº 68, de 29 de abril de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. 3.38, propuesto por Hierros Domínguez de Vidaurreta, S.L.

Tramitar el expediente según el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Someter la propuesta a información pública por un plazo de veinte días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Remitir al interesado la presente resolución con la siguiente indicación:

“Antes de la aprobación definitiva se deberá proceder a la formalización de la cesión referida debiendo solicitar al promotor un documento de cesión firmado adjuntando un plano aclaratorio de dicha zona con indicación de superficies.”

#### **.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA**

(Resolución de Alcaldía nº 69 de fecha 30-4-2020)

El Ayuntamiento de Mendigorria aprueba la presente Declaración Institucional, con la que desea, trasladar su cercanía y compromiso con la ciudadanía navarra en la actual situación de crisis humana, sanitaria, social y económica provocada por la pandemia global del virus COVID-19. De esta forma,

DECLARA:

El Ayuntamiento quiere transmitir el cariño y las condolencias, con el máximo respeto su duelo, a los familiares y amistades de las personas que han fallecido como consecuencia de procesos generados o agravados por la infección del virus COVID-19, Un dolor que en muchos casos se ha agravado con la imposibilidad de despedir naturalmente a sus seres queridos.

El Ayuntamiento quiere reconocer el esfuerzo colectivo y la responsabilidad cívica mostrada por la ciudadanía navarra, mostrando lo mejor de sí misma en las muestras e iniciativas de solidaridad que han surgido voluntaria y desinteresadamente o saliendo cada tarde a aplaudir en una reacción admirable.

**Por todo ello, el Ayuntamiento llama a la ciudadanía a secundar este domingo día 03 de mayo tres minutos de silencio, a las 12 del mediodía para recordar a las víctimas de esta pandemia y honrarlas en su memoria.**

La presente Declaración se someterá a ratificación por parte del Pleno municipal.

.- Resolución de Alcaldía nº 70 de fecha 4-5-2020

Licencia de obra para sustitución de apoyos

I-DE, del grupo Iberdrola, solicita licencia de obra para proyecto técnico administrativo de sustitución de apoyos nº 503 y nº 504 de la línea aérea de alta tensión de 13,2 Kv del Circuito Mendigorria Puente la Reina.

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 71 de fecha 8 de mayo de 2020

Adjudicataria de la gestión del Centro Cívico de Mendigorria

Por la presente se concede la oportuna licencia de uso privativo de la terraza del Centro Cívico de Mendigorria; sita en la plaza de El Mirador o Bernardino Ayala; a favor de la persona adjudicataria del Centro Cívico de Mendigorria. La superficie cedida se eleva a 150 m<sup>2</sup>.

.- Resolución de Alcaldía nº 72 de fecha 8-5-2020

Licencia de obra para reforma de edificio

.- Resolución de Alcaldía nº 73 de fecha 19-5-2020

Licencia de obra para reparar tapia

.- Resolución de Alcaldía nº 74 de fecha 20-5-2020

Licencia de obra para ventanas

.- Resolución de Alcaldía nº 75 de fecha 28 de mayo de 2020

Por la presente se concede la oportuna licencia de uso privativo de 40 metros cuadrados de la calle la Cerca de Mendigorria; sitios en la trasera del bar Centro.

.- Resolución de Alcaldía nº 76 de fecha 28-5-2020

Licencia de obra para apertura de puerta a calle Travesía Nueva

.- Resolución de Alcaldía nº 77 de fecha 28 de mayo de 2020

Por la presente se concede la oportuna licencia de uso privativo de 35 metros cuadrados de la calle La Verdura de Mendigorria; sitios en el nº 3 y el nº 1 (sin impedir el acceso al local).

.- Resolución de Alcaldía nº 78 de fecha 28-5-2020

Licencia de obra para instalación de piscina prefabricada

.- Resolución de Alcaldía nº 79 de fecha 4-6-2020

En virtud de la normativa vigente relativa a la salud pública ocasionada por la pandemia que padecemos, se concede al Club Patín Mendi permiso para la actividad de patinaje en un espacio abierto, extremando al máximo todas las medidas de seguridad.

.- Resolución de Alcaldía nº 80 de fecha 4-6-2020

Solicitud de copia de Convenio de incorporación en baja del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en la Mancomunidad de Valdizarbe en 1999.

.- Resolución de Alcaldía nº 81 de fecha 4 de junio de 2020

Por la presente se aprueban las obras a realizar por los empleados de servicios múltiples que contrata el Ayuntamiento de Mendigorria para la temporada de verano de 2020:

.- Resolución de Alcaldía nº 82 de fecha 10-6-2020

En virtud de la normativa vigente relativa a la salud pública ocasionada por la pandemia que padecemos, se concede al Club Patín Mendi permiso para la actividad de patinaje en el nuevo frontón cubierto, extremando al máximo todas las medidas de seguridad.

.- Resolución de Alcaldía nº 83, de 11 de junio de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria  
Consulta del archivo municipal

.- Resolución de Alcaldía nº 84, de 11 de junio de 2020, del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria  
Consulta del archivo municipal

.- Resolución de Alcaldía nº 85 de fecha 15-6-2020

En virtud de la normativa vigente relativa a la salud pública ocasionada por la pandemia que padecemos, se concede al Club Patín Mendi permiso para la actividad de patinaje en el nuevo frontón cubierto, extremando al máximo todas las medidas de seguridad. Se aprueba el siguiente horario en el mes de junio de 2020:

MARTES:

- 10:00-11:00
  
- 18:00-21:00

JUEVES:

- 10:00-11:00

VIERNES:

- 17:00-20:00

.- Resolución de Alcaldía nº 86 de fecha 15-6-2020  
**Solicitud de licencia de terraza del Bar Sevilla**

.- Resoluciones de Alcaldía nº 87 y 88 de fecha 18-6-2020: Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía nº 89 de fecha 22 de junio de 2020

Por la presente se concede la oportuna licencia de uso privativo de 15 metros cuadrados de la calle Santa María de Mendigorria; sitos en el número 4 de la misma calle.

Queda anulada la anterior licencia de fecha 28 de mayo de 2020, Resolución de Alcaldía nº 75, de 40 metros cuadrados en la trasera del bar Centro en la calle La Cerca.

.- Resolución de Alcaldía nº 90 de fecha 23-6-2020

Uso de la Sala de Usos Múltiples

Resolución de Alcaldía nº 91 de fecha 23-6-2020

En nombre del Club Patín Mendi, solicito el frontón de Mendigorria en **horario de 10:00 a 14:00** los siguientes días de verano para poder continuar con nuestros entrenamientos.

- Todos los martes y jueves entre el 29 de junio y el 19 de julio.
- Todos los días de lunes a sábado entre el 27 de julio y el 9 de agosto.

En virtud de la normativa vigente relativa a la salud pública ocasionada por la pandemia que padecemos, se concede al Club Patín Mendi permiso para la actividad de patinaje en calendario y horario solicitados, extremando al máximo todas las medidas de seguridad, incluidas las de deportes.

.- Resolución de Alcaldía nº 92 de fecha 24-6-2020  
**Licencia de apertura para local social de Asociación Recreativa Gastronómica y Cultural El Cimborio**

.- Resolución de Alcaldía nº 93 de fecha 24-6-2020

Uso de la Sala de Usos Múltiples



.- Resolución de Alcaldía nº 94 de fecha 24-6-2020  
Adjudicación de la gestión del bar de las piscinas municipales durante el verano de 2020

.- Resolución de Alcaldía nº 95 de fecha 26-6-2020  
Licencia de obra para rehabilitación de edificio en la calle Martín Salvador nº 27

Se dan por leídas las resoluciones.

Sra. Alcaldesa: se propone las comisiones el 24 de agosto y el Pleno el 28 de agosto.

## **20.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas**

Sra. Jiménez: ¿se presentó la subvención para la actividad de wifi?

Sr. Arbizu: se presentó, pero no sabemos si se ha concedido.

Sr. Arizala: ruego a los concejales de Navarra Suma. Sabéis leer muy bien pero a la hora de estar aquí no tenéis ni idea del pueblo. Ayer vi un vídeo vuestro de lo que habéis hecho. Pero no habéis hecho nada. Os ruego que pongáis en el vídeo que habéis votado contra que seis niños-as puedan matricularse en Mendigorria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:53 horas del día 10 de julio de 2020, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos